

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 30 JUL 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Gloria María Edith TOMMASI, D.N.I. N° 16.608.636, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración económica, para solventar gastos que demanden la compra de un equipo de plaza blanda, para el Jardín Maternal "Los Girasoles" de nuestra ciudad, el cual tiene como propósito ofrecer experiencias que favorezcan el desarrollo psicomotriz de los alumnos.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000), a favor de la Sra. Gloria María Edith TOMMASI, D.N.I. N° 16.608.636, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000), a favor de la Sra. Gloria María Edith TOMMASI, D.N.I. N° 16.608.636, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

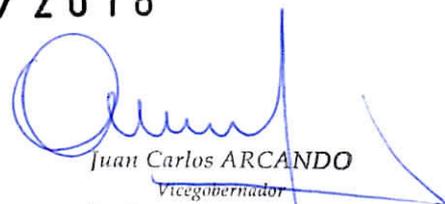
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 332 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo